



SUMARIO:

Resolución de la Universitat Politècnica de Catalunya, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta Ruiz Costa-Jussà.

TEXTO:

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza de cuerpo docente universitario, convocado por resolución de la Universidad Politècnica de Catalunya del 9 de noviembre de 2021 («BOE» de 17 de noviembre de 2021), de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, y el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cumplidos los requisitos establecidos en el Procedimiento de acceso a cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), i demás disposiciones concordantes, **ha resuelto** nombrar a doña **Marta Ruiz Costa-Jussà**, Profesora Titular de Universidad (TU-87/723) del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al departamento de Ciencias de la Computación.

La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, desde el día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Rector,

Daniel Crespo